



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 416-20
EXPEDIENTE Nº 6246/2020

Salta, 24 NOV 2020

VISTO: La nota presentada por la alumna Silvia Natalia NIEVA FIGUEROA, L.U. Nº 509.767, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita ser evaluada en la asignatura Elementos de Ciencias Políticas (Optativa) en el Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020, aprobado por Res. DECECO Nº 343/20, y;

CONSIDERANDO:

Que algunas asignaturas obligatorias de 1er y 2do año de las carreras de grado, planes de estudios 2003, de esta Unidad Académica, son materias optativas de otras carreras, según lo disponen las Res. CS Nº 588/18, CS Nº 321/003 y CS Nº 322/03 cuando expresan:

"ASIGNATURAS OPTATIVAS

Las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios, al menos dos deberán corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dictan en la Facultad y podrán ser seleccionadas de:

- a) *las otras materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad."*

Que estas asignaturas obligatorias de una carrera y que pueden ser optativas de otras, se dictan y evalúan simultánea y conjuntamente para todas las carreras durante los distintos periodos académicos normales.

QUE por RES. DECECO Nº 343/20 se aprobaron los tribunales examinadores, las fechas y horas del Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020 para asignaturas de primer y segundo año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003, que se dictan en la Sede Salta y Sedes Tartagal, Rosario de la Frontera y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Delegación Cafayate, todas dependientes de esta Unidad Académica, de un modo y en un marco excepcionales por la pandemia COVID 19.

QUE en la citada resolución no se contempló las asignaturas optativas, porque en los planes de estudios 2003, corresponde a cursos superiores.

Que, no obstante, la alumna Silvia Natalia NIEVA FIGUEROA solicita ser evaluada en la asignatura Elementos de Ciencias Políticas, que corresponde al 2do año de la carrera Licenciatura en Economía, ya que por Res. CD ECO 777/09, la citada asignatura es considerada Optativa Específica para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que según consta a fojas 147(vuelta) la referida alumna adeuda tres (3) asignaturas para egresar de la carrera de Contador Público Nacional: Elementos de Ciencias Políticas, Seminario de Inglés Técnico y Mod.III- Seminario de Práctica Profesional.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Que la política y el plan de contingencia adoptados por esta Unidad Académica durante el presente periodo académico 2020, por la situación sanitaria que vive el país, contemplan propiciar el egreso de los alumnos que se encuentren en situaciones académicas como la de la Srta. NIEVA FIGUEROA.

Que por lo expuesto, no se observan impedimentos reglamentarios para hacer lugar a lo requerido, por lo que es necesario aprobar la incorporación de la asignatura optativa Elementos de Ciencias Políticas de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración en el Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020 lo que permitirá la evaluación de la alumna Silvia Natalia NIEVA FIGUEROA, L.U. Nº 509.767.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AMPLIAR la constitución del Tribunal Examinador de la asignatura obligatoria Elementos de Ciencias Políticas de la carrera Licenciatura en Economía aprobada por la RES. DECECO Nº 343/20 - Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020, para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, como asignatura optativa de los planes de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º:- Hágase saber a la alumna Silvia Natalia NIEVA FIGUEROA, integrantes del tribunal evaluador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 404/2020
EXPEDIENTE Nº 6246/2020
Salta, 13 de noviembre de 2020

VISTO: Las presentaciones de la Esp Teodelina Zuviría y del Abog. Marcelo Dominguez, mediante las cuales solicitan la incorporación de docentes en los tribunales examinadores de las asignaturas Economía I, Derecho Constitucional-Derecho Público Mod-I, respectivamente, correspondientes al Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020, aprobado por Res. 343/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES-DECECO Nº 343/2020 de esta Facultad, se aprueban las fechas, horas y constitución de los tribunales examinadores del Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020, para las asignaturas del primer y segundo año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dictan en la Sede Salta y Sedes Tartagal, Rosario de la Frontera y Tecnicatura en Gestión de Turismo, que se dicta en la Delegación Cafayate, todas dependientes de esta Unidad Académica.

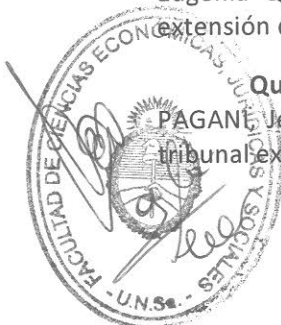
Que la Res. CS Nº 117/02, en su Art. 1º establece que: "... Los Tribunales Examinadores deberán estar constituidos por tres (3) docentes con categoría de Profesor. Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse, por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos".

Que el Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre de 2020, está destinado a materias del primer y segundo año de las carreras dependientes de esta Unidad Académica, siendo este, el primer turno especial virtual que contempla las asignaturas de los primeros años y se prevé un considerable número de inscripciones en los exámenes.

Que para la constitución de los tribunales de las asignaturas Economía I, Derecho Constitucional, Derecho Público -Módulo I, se estima la habilitación de hasta por lo menos, diez (10) salas ZOOM, las cuales requieren un número acorde de docentes para la verificación de la identidad y el control de los alumnos en el desarrollo de los exámenes.

Que, en mérito a lo expuesto, a fojas 143 la Esp. Teodelina Inés ZUVIRIA, solicita que se incorpore en el tribunal examinador de la asignatura Economía I a las Profesoras: Natalia SANDEZ PERNAS, Auxiliar Docentes de Primera Categoría Regular de la asignatura Economía I y María Eugenia QUIROGA, Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria, de la asignatura Economía II con extensión de funciones a Economía I.

Que en virtud de la situación antes planteada, también se convocó al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, Jefe de Trabajos Prácticos Temporario de la asignatura Economía III, para constituir el tribunal examinador de la asignatura Economía I.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Que a fojas 144, el Abog. Marcelo Ramón DOMINGUEZ, solicita la incorporación en los tribunales examinadores de los Abogados: María Jimena CHAVEZ DÍAZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporal de la asignatura Derecho Público Módulo I con extensión a Derecho Constitucional y Martín GOMEZ DIEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporal de la asignatura Derecho Constitucional con extensión a Derecho Público Módulo I, a fin de que colaboren con los exámenes finales de las asignaturas Derecho Constitucional (plan 2019), Derecho Público Módulo I – D. Constitucional y Elementos de Ciencias Políticas (plan 2003).

Que resultan atendibles las razones para incluir a los docentes que se requieren, en los tribunales examinadores de las asignaturas Economía I, Derecho Constitucional (plan 2019), Derecho Público Módulo I – D. Constitucional y Elementos de Ciencias Políticas (plan 2003), correspondiente al Turno de Exámenes Especial Virtual de Noviembre de 2020, de las carreras dependientes de esta Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

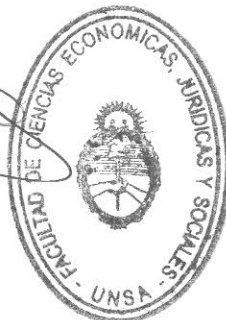
ARTÍCULO 1º- INCORPORAR a la Lic. Natalia SANDEZ PERNAS, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular y Ldos. María Eugenia QUIROGA y Pablo Alejandro PAGANI, Jefes de Trabajos Prácticos Temporarios, en el tribunal examinador de la asignatura ECONOMÍA I, correspondiente al Turno de Exámenes Especial Virtual de noviembre 2020, de las carreras dependientes de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- INCORPORAR a los Abogados María Jimena CHAVEZ DÍAZ y Martín GOMEZ DIEZ, Auxiliares Docentes de Primera Categoría Temporarios, en los tribunales examinadores de las asignaturas Derecho Constitucional (plan de estudios 2019), Derecho Público Módulo I – Derecho Constitucional y Elementos de Ciencias Políticas (plan de estudios 2003), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º- HÁGASE SABER a los Profesores mencionados en los Artículos 1º y 2º, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/hdc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa